

**administración local****AYUNTAMIENTOS****ALMADÉN****ANUNCIO**

Expediente 643/2022.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 26 de mayo de 2022, ha aprobado la Oferta de Empleo Público con el contenido de las plazas de estabilización de empleo temporal (Art. 2 y D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público), con el objetivo de que la tasa de cobertura temporal se sitúe por debajo del ocho por ciento de las plazas estructurales.

De conformidad con el Artículo 2 de la citada Ley 20/2021, de 28 de Diciembre, las ofertas de empleo público que articulen los referidos procesos de estabilización deberán aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de Junio de 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Almadén en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Estabilización de empleo temporal, convocatoria excepcional de estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre).

Personal funcionario: Estabilización de empleo temporal, convocatoria excepcional de estabilización.

GRUPO/SUBGRUPO	ESCALA/SUBESCALA	DENOMINACIÓN	VACANTES
Grupo C, Subgrupo C2	Escala Administración General. Subescala Auxiliar	Auxiliar Administrativo	1
Grupo A, Subgrupo A2	Escala Administración Especial. Subescala Técnica.	Técnico Gestión Presupuestaria y contable	1

Personal laboral: Estabilización de empleo temporal, convocatoria excepcional de estabilización.

GRUPO/SUBGRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN	VACANTES
Grupo A, Subgrupo A2	Trabajadora Social	Servicios Sociales	1
Grupo A, Subgrupo A2	Educador Social	Servicios Sociales	1
Grupo C, Subgrupo C2	Auxiliar Administrativo. A tiempo parcial	Centro CADI "XABECA"	1
Grupo C, Subgrupo C2	Auxiliar Administrativo	Secretaria	1
Grupo C, Subgrupo C2	Encargado Instalaciones Deportivas	Urbanismo. Instalaciones Deportivas.	1
Grupo A, Subgrupo A2	Técnico Área Social	Centro de la Mujer	1
Grupo C, Subgrupo C2	Cuidadora Aula de día. A tiempo parcial.	Aula de Día. Centro CADI "XABECA"	2
Grupo C, Subgrupo C2	Cuidadoras Viviendas con apoyo	Viviendas con apoyo	7
Grupo C, Subgrupo C2	Auxiliares del Servicio de Ayuda a domicilio. A tiempo parcial	Servicios Sociales	10

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativa o recurso de reposición potestativo ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artícu-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

los 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda al domicilio del recurrente, si éste radica en Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd., cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Almadén, la Alcaldesa, María de Carmen Montes Pizarro.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 1616

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>